

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Declarar de interés de la Honorable Cámara el *III Congreso de Profesionales en Turismo del Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de Buenos Aires*, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 3, 4 y 5 de abril de 2025.

Dip. GABRIELA PEDRALI

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Colegio de Profesionales en Turismo es una institución de derecho público no estatal, encargada de la regulación de la profesión en turismo según lo dispuesto por la Ley Provincial N° 14799, delegada por el Estado provincial.

Cabe destacar, que en el año 2025, se cumplen diez años desde la sanción de la mencionada ley, celebrándose este hito con la organización del Tercer Congreso en uno de los puntos de la provincia con mayor cantidad de matriculados y uno de los destinos turísticos más reconocidos del país.

El Primer Congreso tuvo lugar en Tandil en 2019 y el Segundo en Luján en 2023, atrayendo en ambas ocasiones a más de 300 profesionales, funcionarios públicos y privados, así como estudiantes de turismo de toda la provincia y diversas regiones del país.

En esta edición, el evento contará con la colaboración de la Municipalidad de General Pueyrredón, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Asociación de Agencias de Viaje seccional regional de FAEVyT, fortaleciendo la articulación entre instituciones clave del sector.

Asimismo, durante el Congreso se llevarán a cabo reuniones institucionales del Espacio Federal de Colegios Profesionales, del CONDET y acuerdos con FAEVyT en el marco del nuevo Registro Nacional de Agencias de Viaje, entre otras actividades relevantes.

Por lo antes expuesto y en el convencimiento de que es importante destacar la relevancia del evento como espacio de intercambio y actualización para profesionales, funcionarios y estudiantes del sector turístico, en un marco de colaboración entre entidades públicas y privadas, solicito a mis pares diputados y diputadas de la Nación, nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. GABRIELA PEDRALI